



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 1° de Octubre de 2021*

**RES. PRESIDENCIA N° 866/2021**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00018337-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, Dr. Aurelio Ammirato solicita la designación interina externa de Juan Pablo Camilletti en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó mediante DICTAMEN N° 334/2021-SISTEA, que en el cargo de Auxiliar de Servicio en cuestión se encuentra confirmado el agente Néstor Gonzalo Escalante Lugo, conforme Res. Pres. N° 925/2015, actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar en el precitado Juzgado conforme Res. Pres. N° 271/2017. En relación a su cobertura interina fueron designados los agentes: Ignacio Luis Dalla Cia Carrion, conforme Res. Pres. 511/2018, actualmente se desempeña en el cargo de Escribiente en el precitado Juzgado, conforme Res. Pres. 710/2021 y Florencia Ferreira Da Cámara, quien actualmente se desempeña en el cargo de Auxiliar, conforme Res. Pres. 822/2021.

Que para cubrir el mencionado cargo, el Sr. Magistrado propone la designación interina externa de Juan Pablo Camilletti, quien se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes bajo el N° 7287.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino la Oficina de Coordinación y Acceso y Convivencia en Diversidad Funcional, en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/10 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502, quienes informaron que en atención a que no fue seleccionada una persona con diversidad funcional para la cobertura del cargo de la dependencia en cuestión, se solicita en próximas designaciones se tenga en cuenta el Artículo 1 de la Ley 1502/04 y Artículo 3 del Reglamento de Incorporación de Personas con Discapacidad – Res. N° 569/10 y su modificatoria N° 252/20, a fin de promover el empleo de personas con diversidad funcional en el sector público y regular su incorporación, en una proporción no inferior al cinco (5) por ciento, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”*

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a Juan Pablo Camilletti, DNI N° 34.145.895, en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de la agente Florencia Ferreira Da Cámara y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Ignacio Luis Dalla Cia Carrion, en un cargo de superior jerarquía y/o mientras se extienda la promoción interina del agente Néstor Gonzalo Escalante Lugo; lo que primero ocurra.

Art. 2°: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente de la presente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 10, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 866/2021**